

7298

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **30 SET. 2020** septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201700017

En atención a la documental que precede, y atendiendo a los lineamientos del art. 597 núm. 10 inc. final del Código General del Proceso, se DISPONE:

Por secretaría, REHÁGANSE los oficios prescritos en los ordinales SEGUNDO y TERCERO de la sentencia de veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019) (fl. 272 – 275 cuad. 1), con la modificación que se hiciera de dicha decisión en auto de tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019) (fl. 287 cuad. 1), a favor de Adriana Marcela Suárez Gamboa o quién le represente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>32</u>
Fijado hoy <u>1 OCT 2020</u>
a la hora de las 8:00 a.m.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

